



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

3 de julio de 1996

- Número 109

Página 755

SUMARIO

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Contestaciones

- | | | | | | |
|--|-----|----------|---|-----|----------|
| - Relación de Contratados por la Sociedad Palacio de Festivales desde el 1 de agosto de 1995 y otros extremos. Nº 51, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. | 756 | [533516] | - Restauración de campos de fútbol. Nº 67, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. | 757 | [530902] |
| - Extinción del contrato de mantenimiento y conservación del Palacio de Festivales con la empresa Dragados y Construcciones. Nº 66, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. | 756 | [530901] | - Rehabilitación de la iglesia de San Juan de Raicedo, en Arenas de Iguña. Nº 69, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. | 758 | [530207] |
| | | | - Agricultores y ganaderos beneficiarios de subvenciones de mejora de estructuras agrarias y otros extremos. Nº 71 por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. | 759 | [531505] |

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD PALACIO DE FESTIVALES DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 1995 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 51).

[533516]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 51, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales desde el 1 de agosto de 1995 y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 40, de 23.4.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de junio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Antonio Vara Recio.

[533516]

EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y a la vista de la pregunta parlamentaria nº 51, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de empleados contratados por la Sociedad Regional Palacio de Festivales desde el 1 de agosto de 1995, se acuerda:

Responder a la pregunta parlamentaria nº 51 en la forma siguiente:

TRABAJADORES QUE CAUSARON ALTA

Sr. D. Juan Calzada Aspiunza

Puesto de trabajo: Director-Gerente
Fecha de Alta 1-09-1995
Mantiene relación laboral especial.

Sr. D. Ignacio Tocino Biscarolasaga
Puesto de Trabajo: Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas.
Fecha de alta: 13-09-1995

Incorporado a la sociedad mediante contrato ordinario por tiempo indefinido, habiéndose pactado un período de prueba de un año.

Sr. D. Alberto Arranz Becerril
Puesto de trabajo: Subalterno de sala.
Porteo-Acomodador
Fecha del alta: 27-09-1995

Sr. D. José María Belso de Miguel:
Puesto de trabajo: Subalterno de sala.
Portero-Acomodador

Sra. Dª Gema Agudo Leguina
Puesto de trabajo: Jefe de la Sección de Imagen y Comunicación.
Fecha de alta: 18-11-1995

Ha causado alta en la Sociedad Regional mediante comisión de servicios.

Personal docente de la Escuela de Arte Dramático

Si bien no aparece en la relación de puestos trabajo vigente en el mes de agosto de 1995, este colectivo de trabajadores mantiene relación laboral durante el curso escolar (octubre-junio), mediante contrato por servicio determinado, por lo que no cabe considerarlas nuevas contrataciones".

Y para que conste, se expide la presente, en Santander a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis"

EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PALACIO DE FESTIVALES CON LA EMPRESA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. (Nº 66).

[530901]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 66, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extinción del contrato de mantenimiento y conservación del Palacio de Festivales con la empresa Dragados y Construcciones, publicada en el BOARC Nº 73, de 29.5.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de junio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Antonio Vara Recio.

[530901]

EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y a la vista de la pregunta parlamentaria nº 66, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extinción del contrato de mantenimiento y conservación del Palacio de Festivales con la empresa Dragados y Construcciones, se acuerda:

Responder a la pregunta parlamentaria nº 66 en la forma siguiente:

"El contrato con "Caracola S.A.", filial de "Dragados y Construcciones S.A", finalizó con fecha 20 de abril de 1996.

Dicho contrato contemplaba el mantenimiento de forma integral y estaba elaborado sin ninguna experiencia previa, ya que el Palacio de Festivales era nuevo (se firma en 1990).

La Dirección del Palacio de Festivales, en base a la experiencia de cinco años de funcionamiento del mismo, entiende, y así se lo hizo saber al Consejo de Gobierno, que dividiendo sectorialmente dicho contrato al menos en las secciones que la propia "Caracola" tenía subcontratadas con otras empresas se produce un ahorro (aunque solo fuera el beneficio industrial).

Es asimismo criterio del Consejo de Gobierno tender a la racionalización de los servicios, en aras de obtener un mayor ahorro.

Con estos objetivos, se produjo la negociación con

la propia empresa "Caracola" para el mantenimiento puro y con las actuales empresas subcontratadas en limpieza, seguridad y ascensores, y en este momento y por medio de contratos temporales, hasta la ejecución del Concurso público, se ha logrado un ahorro que se puede cifrar en veintinueve millones de pesetas anuales (29.000.000.-pts/año).

En este momento se están elaborando las bases para, en el menor tiempo posible, sacar a Concurso Público los siguientes servicios:

- 1.-Mantenimiento:Albañilería, Carpintería, Fontanería, Conducción, Electricidad, Aire.
- 2.- Ascensores
- 3.- Limpieza
- 4.- Seguridad
- 5.- Material espectacular y escenario".

Y para que conste, se expide la presente, en Santander a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis".

RESTAURACIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL.
(Nº 67).

[530902]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 67, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restauración de campos de fútbol, publicada en el BOARC Nº 73, de 29.5.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de junio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Antonio Vara Recio.

[530902]

EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y a la vista de la pregunta parlamentaria nº 67, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para la restauración de campos de fútbol, se acuerda:

Responder a la pregunta parlamentaria nº 67 en la forma siguiente:

"Los criterios seguidos para la restauración del Campo de Fútbol de La Peña (Peñacastillo) y del de Escobedo han sido los de restaurar instalaciones pertenecientes a la Dirección Regional de Deporte que se encontraban deterioradas por el uso y la falta de inversiones, además de mantener o incrementar el valor patrimonial de estas instalaciones deportivas."

Y para que conste, se expide la presente, en Santander a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.

REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE RAICEDO, EN ARENAS DE IGUÑA. (Nº 69).

[530207]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 69, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a rehabilitación de la Iglesia de San Juan de Raicedo, en Arenas de Iguña, publicada en el BOARC Nº 79, de 3.6.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de junio de

1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Antonio Vara Recio.

[530207]

EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de veinte de junio de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo para la contestación de la pregunta parlamentaria nº 69, presentada por Dª María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte el Consejo de Gobierno acuerda:

Contestar al portavoz del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Dª María Luisa Alonso García, en relación con las obras en la Iglesia de San Juan de Raicedo (Arenas de Iguña), en los siguientes términos:

1.- La Iglesia de San Juan de Raicedo no está declarada Bien de Interés Cultural.

2.- La Iglesia en cuestión está en trámites de ser incoada Bien de Interés Cultural, que es requisito previo a su declaración, por Acuerdo tomado por la Comisión de Patrimonio en la reunión celebrada el día 10 de Abril para su aprobación por el Consejo de Gobierno (art. 9 y 10 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio de Patrimonio Histórico).

3.- El Consejero de Cultura y Deporte aprobó un gasto de 1.373.943pts. (un millón trescientas setenta y tres mil novecientas cuarenta y tres pesetas) el día 24 de Mayo de 1996, para la rehabilitación interior de la Iglesia, en base al proyecto redactado por el Arquitecto de la Consejería, D. Manuel Blanco Santiago.

4.- Actualmente el expediente está a falta de fiscalización por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura, conforme exige el RD/28 de Diciembre de 1995".

Y para que conste, se expide la presente, en Santander a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

AGRICULTORES Y GANADEROS BENEFICIA-

RIOS DE SUBVENCIONES PARA MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 71).

[531505]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 71, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a agricultores y ganaderos beneficiarios de subvenciones para mejora de estructuras agrarias y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 79, de 3.6.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de junio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Antonio Vara Recio.

[531505]

EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de veinte de junio de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 71 relativa a "agricultores y ganaderos beneficiarios de subvenciones para mejora de estructuras agrarias y otros extremos", formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que a continuación se indican:

Los agricultores y ganaderos beneficiarios de las subvenciones correspondientes a mejora de estructuras, planes de mejora y la instalación de agricultores jóvenes incluidos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1996, son los que se detallan en la relación adjunta, según cuantías y clase de actividad subvencionada.

Y para que conste, se expide la presente, en Santander a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

BENEFICIARIO	COD. INE	C L A S E D E A Y U D A S										C I	D - T					
		A					B											
		GASTOS DE LA INSTALACION (PTS) (1)	C. A. HDA COMPUTABLE (PTS) (2)		MAPA		INVERSION (PTS) (5)	C. A. SUB. DIRECTA (PTS)		MAPA				PRESTAMO (PTS) (8)	BONIF. INTE. ANL. AVALES (PTS) (9)			
			PRESTAMO (PTS) (3)	BONIF. INTE. AVALES ANL. ANORT (PTS) (4)	PRESTAMO (PTS) (3)	BONIF. INTE. AVALES ANL. ANORT (PTS) (4)		INPORTE BASICO (PTS) (6)	INCREMENTO 25% (PTS) (7)	PRESTAMO (PTS) (8)	BONIF. INTE. AVALES ANL. ANORT (PTS) (9)							
LOCALIDAD, MUNICIPIO																		
MA ANTONIA OCHOA CNO	39/05/067					1.197.320	287.357											
MAXIMO VIANA TERAN	39/03/086					225.000	54.000											
ELENA GUTIERREZ OEBALLOS	39/04/003					6.137.600				5.793.000								
MANUEL ENRIQUIN SAIZ	39/01/090							3.917.000										
JOSE RAMON SARRAIA RUIZ	39/01/006					991.379	198.276											
DANIEL R. CNO RUIZ	39/05/067					3.056.207	853.489											
MA JOSE RUIZ PEREZ	39/04/025					1.041.400	249.936											
ERNESTO ANGELO SALCEDO	39/06/017					5.016.922				4.515.000								
MILAGROS RODRIGUEZ NARVAEZ	39/03/086					696.547	139.309											
RUBEN ENRIQUIN SAIZ	39/01/090							2.624.000										
HERNANIA PINERA MOLINERO	39/04/026					4.144.252				3.720.000							143.000	

BENEFICIARIO	COD. INE	C I A S E D E A Y U D A S											D-5		
		A 1				E 1				C 1	D-5				
		GASTOS DE LA INSTALACION (1)	C.A. PRIMA CURRIBLE (2)	MAPA		INVERSION (5)	C.A. SUBV. DIRECTA (PTS)	INCREMENTO 25% (PTS) 7)	MAPA			BONIF. INTE INCL. AHORT AVALES (3) (PTS)			
				PRESTAMO (PTS) (3)	BONIF. INTE AVALES INCL. AHORT (4) (PTS)				PRESTAMO (PTS) (8)					BONIF. INTE INCL. AHORT AVALES (3) (PTS)	
HERNANDEZ CUEZ BLERO, S.C.	39/03/066					3.048.010					2.743.000				
SANTIZO RODRIGUEZ CARCEO	39/01/102					1.043.414					939.000				
ESPERAN JOAQUIN RUIZ GONZALEZ	39/01/039					1.652.759		463.150							
NEBES CUESTA CUESTA	39/03/066					1.469.265					1.322.000				
26 EXPTES. TOTALES		4.010.000	4.010.000	8.971.000		103.950.075	3.474.523	325.426	79.525.000		143.000				

Asiende el importe de las subvenciones directas a pagos por la Diputación Regional (columnas (2)(6)(7)y (10) de la presente relación a7.992.999..... pts.

A₁ = Ayudas a jóvenes agricultores.

B₁ = Ayudas mejora de instalaciones



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983